



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 112 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 30 de Abril del 2024

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 074-2024-A/MDSA, Informe N° 009-2024-MDSA/GM/GDTI/SEI-UF-ORR, Informe N° 769-2024-MDSA/GM/GDTI-SEI, Informe N° 211-2024-MDSA/GM/OGPP/OPMI, Informe N° 847-2024-MDSA/GM/OGPP/OP, e Informe Legal N° 340-2024-MDSA/GM/OGAJ, correspondiente al expediente de MODIFICACIÓN N° 01 del "PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2024 DE LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DE INFRAESTRUCTURA".

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, conforme al inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar dicha competencia en otros órganos de la Entidad;

Que, conforme al tercer párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, según el artículo 74° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente, de la Municipalidad Distrital de San Antonio, establece dentro de las funciones de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura lo siguiente: literal r) Emitir actos administrativos en el ámbito de su competencia y literal s) las demás que le asigne el Gerente Municipal en el marco de sus competencias o aquellas que le corresponda en norma expresa.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 074-2024-A/MDSA, de fecha 19 de marzo del 2024, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura;

Que, bajo el marco normativo antes mencionado la Municipalidad Distrital de San Antonio, por intermedio de su órgano de línea la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, es competente para emitir resoluciones en materia de su competencia.



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 112 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 30 de Abril del 2024

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 016-2024-CM/MDSA de fecha 01 de marzo del 2024, se acordó APROBAR, la "INCORPORACIÓN VOLUNTARIA AL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACION MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO", en el marco del Decreto Legislativo N° 1252 – Ley del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, TUO de la Ley N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF.

Ahora bien, la Municipalidad Distrital de San Antonio, al encontrarse comprendido en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, los proyectos de inversión que ejecuta, deben sujetarse a las Fases establecidas en el Artículo 4° numeral 4.1 inciso c) del Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-MEF y Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para la Ejecución de Inversiones Públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, con Resolución de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 025-2024-GDTI/GM/MDSA de fecha 17 de enero del 2024, se aprueba EL "PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2024 DE LA SUBGERENCIA DE ESTUDIOS DE INFRAESTRUCTURA", con un presupuesto de S/. 632,513.16 (Seiscientos Treinta y Dos Mil Quinientos Trece con 16/100 soles) y un plazo de ejecución de 366 días calendario;

Que, mediante Informe N° 769-2024-MDSA/GM/GDTI-SEI, de fecha 23 de abril del 2024, el Ing. José Alberto Cahuana Arias – Subgerente de Estudios de Infraestructura, remite el Informe N° 009-2024-MDSA/GM/GDTI-SEI-UF-ORR de fecha 22 de abril del 2024, suscrito por el Eco. Oswaldo Ramos Ramos – Responsable de la Unidad Formuladora de la Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura, quien presenta el expediente de MODIFICACIÓN N° 01 del "PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2024 DE LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DE INFRAESTRUCTURA"; por un monto de S/. 3,493,909.52 (Tres Millones Noventa y Tres Mil Novecientos con 52/100 soles). Asimismo, el Subgerente de Estudios de Infraestructura, señala que es necesario poder realizar la presente modificación al Plan de Trabajo de la Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura 2024, considerando que según acuerdo de Concejo N° 016-2024-CM/MDSA de fecha 01/03/2024, se aprueba la INCORPORACION VOLUNTARIA AL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACION MULTIANUAL Y GESTION DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO, en el marco del Decreto Legislativo N° 1252 – Ley del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión, TUO de Inversiones, TUO de la Ley N° 1252 aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF. Para el desarrollo de las nuevas metas establecidas.

Que, con Informe N° 1599-2024-MDSA/GM/GDTI de fecha 23 de abril del 2024, el Ing. John Neil Cary Clavijo – Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto el expediente de MODIFICACIÓN N° 01 del "PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2024 DE LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DE INFRAESTRUCTURA";

Que, con Informe N° 211-2024-MDSA/GM/OGPP/OPMI de fecha 24 de abril del 2024, la Ing. Fabiola Meliza Amaya Santivañez – Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, concluye lo siguiente: De acuerdo a los documentos que sustentan como actuados del presente informe, se indica que la modificación N° 01 del Plan de Trabajo 2024 del proyecto: ESTUDIOS DE PRE INVERSION DE LA UNIDAD FORMULADORA – SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO – MARISCAL NIETO –



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 112 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 30 de Abril del 2024

MOQUEGUA, cuenta con la gestión positiva de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura. Asimismo, se cuenta también con la gestión positiva del Sub Gerente de Estudios de Infraestructura, quien remite el Plan de Trabajo 2024 para su respectivo trámite de conformidad por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad de San Antonio. La OPMI de acuerdo a su competencia, verifica que el Plan de Trabajo 2024 tendrá la finalidad de establecer los contenidos mínimos necesarios para la formulación de estudios de pre inversión a elaborarse por la unidad formuladora de la Sub Gerencia de pre inversión y proyectos de la Municipalidad Distrital de San Antonio en estricto cumplimiento de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversión, y que, esta acción, servirá para cumplir con la misión y objetivos priorizados en la inversión pública en el marco del Sistema de la Ley de Invierte.pe, el cual busca optimizar el uso de recursos públicos destinados a la ejecución de proyectos de inversión, entre otros. Por lo que se recomienda que, las inversiones a formularse se encuentren alineadas con los objetivos priorizados y las metas respecto al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios establecidos en la programación multianual de inversiones de acuerdo a sus criterios de priorización.

Que, con Informe N° 847-2024-MDSA/GM/OGPP de fecha 29 de abril del 2024, la CPC. Luz América Vilca Ayala - Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, concluye lo siguiente: Según lo manifestado en los actuados y considerando adjuntos a la referencia, donde se solicitan la aprobación de la MODIFICACIÓN N° 01 del PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2024 DE LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DE INFRAESTRUCTURA; por un monto de S/. 3,493,909.52 (Tres millones cuatrocientos noventa y tres mil novecientos nueve con 52/100 soles), el cual no ha sido previsto con anterioridad en la etapa de programación y formulación del presupuesto para el año 2024. De acuerdo al marco normativo señalado en el primer párrafo del análisis, se concluye que actualmente se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 1,200,000.00 (Un millón doscientos mil con 00/100 soles) el cual deberá ser ejecutado de manera responsable y diligentemente. La diferencia del costo de modificación N° 01 (Por ampliación presupuestal) del Plan de Trabajo, el financiamiento estará en función a las modificatorias presupuestarias del presupuesto Institucional Modificado por mayores transferencias del Gobierno Nacional. (...).

Que, mediante Informe Legal N° 340-2024-MDSA/GM/OGAJ de fecha 30 de abril del 2024, el Abg. Rolando Alejandro Aduvire Ramos - Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite la siguiente Opinión: Conforme a lo expuesto precedentemente y visto la opinión favorable de la Oficina de Programación Multianual e Inversiones, esta Oficina General de Asesoría Jurídica, es de Opinión FAVORABLE que, mediante acto resolutivo de la Gerencia de Desarrollo Territorial Infraestructura, se apruebe la MODIFICACIÓN N° 01 del "PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2024 DE LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DE INFRAESTRUCTURA", de la Municipalidad Distrital de San Antonio - Mariscal Nieto - Moquegua, por el monto de S/. 3,493,909.52 (Tres Millones Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Novecientos Nueve con 52/100 soles). Asimismo, se debe precisar que de conformidad al Informe N° 847-2024-MDSA/GM/OGPP/OP, se debe señalar que cuenta con una Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/. 1,200,000.00 (Un Millón Doscientos Mil con 00/100 soles). Por consiguiente, conforme al informe acotado, la diferencia del Costo Total de la Modificación N° 01 (Por Ampliación Presupuestal) del Plan de Trabajo precitado, estará en función a las Modificaciones Presupuestarias del Presupuesto Institucional Modificado por Mayores Transferencias del Gobierno Nacional.

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y Resolución de Alcaldía N° 074-2024-A/MDSA;





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021



RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 112 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 30 de Abril del 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, LA MODIFICACIÓN N° 01 del "PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2024 DE LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DE INFRAESTRUCTURA", de la Municipalidad Distrital de San Antonio - Mariscal Nieto - Moquegua; por el monto de S/. 3,493,909.52 (Tres Millones Noventa y Tres Mil Novecientos con 52/100 soles). Con una primera asignación presupuestal de S/. 1,200,000.00 Soles (Un Millón Doscientos Mil con 00/100 soles), de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que diferencia del costo de la MODIFICACIÓN N° 01 DEL "PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2024 DE LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DE INFRAESTRUCTURA"; queda supedita en función a las modificatorias presupuestarias del presupuesto institucional Modificado por Mayores Transferencias del Gobierno Nacional.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Estudios de Infraestructura, cumpla con ejecutar dentro del plazo establecido, las metas y objetivos que comprende la MODIFICACIÓN N° 01 DEL "PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2024 DE LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DE INFRAESTRUCTURA"; bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y Subgerencia de Estudios de Infraestructura.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

INC. JOHN NEIL CARY CLAVIJO
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA